

Tema : **Empresas atrasadas SDSS**

No. de Resolución **079-05**

Fecha	Estatus	Contenido
10/07/2003	Ejecutado	El Consejo Nacional de Seguridad Social, tomando en cuenta que se ha iniciado la aplicación de un proceso de cotización y recaudo muy novedoso, el cual implica la introducción de sistemas operativos y de programas informáticos no tradicionales que requieren mayor información y comunicación con los empleadores, autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a no aplicar el recargo previsto por el artículo 182 de la Ley 87-01, del cinco por ciento (5%) mensual acumulativo sobre las notificaciones de pago emitidas en el mes de junio del 2003, a aquellos empleadores que realicen hasta el 17 de julio del año 2003, inclusive, el pago de sus aportes correspondientes a las retenciones y contribuciones.

No. de Resolución **080-03**

Fecha	Estatus	Contenido
31/07/2003	Ejecutado	El Consejo Nacional de Seguridad Social autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a no aplicar el recargo del cinco por ciento (5%) mensual acumulativo sobre las notificaciones de pagos previstas por el artículo 182 de la Ley 87-01, a aquellos empleadores que realicen el pago de sus aportes hasta el 18 de agosto del 2003.

No. de Resolución **084-06**

Fecha	Estatus	Contenido
28/08/2003	Ejecutado	Se crea una Comisión integrada por los Señores Dr. Abelardo Mueses, Suplente Representante del IDSS, Licda. Marisol Vicens, Titular Representante del Sector Empleador, Licda. Daysi Montero, Titular Representante del Sector Laboral, Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería y el Asesor Legal CNSS, para el estudio de las recomendaciones legales sobre el procedimiento para la imposición de recargos y multas, contenido en el Reglamento de la Tesorería.

No. de Resolución **091-02**

Fecha	Estatus	Contenido
11/12/2003	Ejecutado	Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a no efectuar el recargo por concepto del pago de los empleadores al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, hasta el día 09 del mes de enero del 2004, inclusive, en vista de que muchas empresas no laborarán los primeros días de enero con motivo del feriado de Año Nuevo.

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

No. de Resolución 094-07

Fecha	Estatus	Contenido
15/01/2004	Ejecutado	Se solicita a la Tesorería de la Seguridad Social, vía la Gerencia General, a presentar un informe sobre la situación de las cuentas por cobrar por concepto de cotizaciones a la Seguridad Social, por sectores al 31 de diciembre del 2003. Dichas entidades deben presentar este informe de manera regular al CNSS el cual deberá incluir a los demás seguros y regímenes, en la medida en que se inicien las cotizaciones para los mismos.

No. de Resolución 108-05

Fecha	Estatus	Contenido
20/05/2004	Ejecutado	El Consejo Nacional de la Seguridad Social, luego de conocer la solicitud hecha por Televida, Canal de la Familia, S. A., de eliminar de la cuenta deudora la totalidad de los intereses cargados por mora por la TSS, resuelve desestimar la misma por no tener facultad legal para exonerarla de estos cargos, ya que una medida de esta naturaleza violaría los principios establecidos en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

No. de Resolución 171-09

Fecha	Estatus	Contenido
13/11/2007	Ejecutado	Se remite a la Gerencia General la solicitud de Estudio de Distribución de Recursos de Instituciones y Empresas atrasadas en el pago al SDSS de los seguros de Salud; Riesgos Laborales y Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, para que gestione la opinión legal así como de las demás instancias del SDSS. Completado el estudio, deberá ser presentado nueva vez al CNSS y si procede, será remitido a la Comisión Permanente de Pensiones.

No. de Resolución 186-06

Fecha	Estatus	Contenido
24/07/2008	Ejecutado	Se pospone para la próxima Sesión Ordinaria del CNSS, el conocimiento del proyecto de ley de amnistía para empleadores atrasados en los pagos al SDSS, sometido por el Poder Ejecutivo en el Congreso Nacional. Se dispone que para el conocimiento de este tema se cuente con la presencia del Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá.

No. de Resolución 310-01

Fecha	Estatus	Contenido
-------	---------	-----------

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.

18/02/2013 Ejecutado Resolución No. 310-01: El Consejo Nacional de Seguridad Social, luego de conocer la solicitud hecha por la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), de eliminar la totalidad de los recargos, intereses y mora establecidos por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), por concepto de atrasos en el pago al Sistema Dominicano de Seguridad Social de aquellos Ayuntamientos Municipales y Juntas de Distritos Municipales que se retrasaron por razones ajenas a su voluntad, durante el mes de enero de 2013; resuelve RECHAZAR la misma por no tener facultad legal para exonerarlos de estos cargos, ya que una medida de esa naturaleza violaría los principios establecidos en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

No. de Resolución **322-04**

Fecha	Estatus	Contenido
01/08/2013	Ejecutado	Resolución No. 322-04: El Consejo Nacional de Seguridad Social, luego de conocer la solicitud hecha por la Comisión liquidadora de Baninter de exoneración del pago de los recargos generados por la deuda que tiene la Empresa Telecentro, S. A. con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de casi RD\$30,000,000.00; resuelve RECHAZAR la misma, por no tener facultad legal para exonerarlos de estos cargos, ya que una medida de esa naturaleza violaría los principios establecidos en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

10

Resoluciones